



Resolución Jefatural No. 124 -2010-AGN/J

Lima, 04 MAR 2010



VISTO el Informe N° 147 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **César Alejandro Tirado Andrade** – Reg. N° 101146;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta que otorga INMOBILIARIA FRILESA SOCIEDAD ANÓNIMA**, a favor de don César A. Tirado Chamorro, con fecha veintisiete de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho que se inicia en el folio N° 72,414 del Protocolo N° 867 de los registros del Ex - Notario Público Daniel Céspedes Marín; se nota que falta completar las generales de ley de don César A. Tirado Chamorro obrante en el folio número 72,415, falta completar el espacio vacío obrante en el folio número 72,417, falta tomar la firma de don César A. Tirado Chamorro y falta suscribir dicha Escritura Pública Irregular en sustitución del citado Ex - Notario Público cesado; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de regularización de la **Escritura Pública Irregular de Compra Venta**, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, autorizando en consecuencia la intervención de la **Notario Público, Doctora María Mujica Barreda** quién completará el espacio vacío obrante en el folio número 72,415 respecto de las generales de ley de don César A. Tirado Chamorro, quién completará el espacio vacío obrante en el folio número 72,417, tomará su firma de don César A. Tirado Chamorro y suscribirá la misma en sustitución del citado Ex - Notario Público, Doctor Daniel Céspedes Marín; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional